

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CVE-2017-6391 *Extracto de Orden HAC/33/2017, de 03 de julio de 2017, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones a otorgar a las Asociaciones sin ánimo de lucro seleccionadas para la gestión del programa Leader en Cantabria para la puesta en marcha y mantenimiento de un Punto de Información Europeo en 2017.*

BDNS(Identif.): 354405.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>), en la página institucional del Gobierno de Cantabria, www.cantabria.es (Área de Atención a la Ciudadanía), y en la página web de la Oficina de Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria, www.cantabriaeuropa.es

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar subvenciones con arreglo a la presente convocatoria las Asociaciones sin ánimo de lucro seleccionadas para la gestión del programa Leader (según Orden MED/48/2015, de 14 de octubre) en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Finalidad:

Financiar, en régimen de concurrencia competitiva, una parte de los gastos derivados de la contratación de un técnico encargado del Punto de Información Europeo, así como los gastos vinculados al desarrollo del programa de actividades europeas realizadas por el PIE.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden HAC/02/2017, de 1 de febrero, publicada el 10 de febrero de 2017 (BOC nº 29) y modificada por la Orden HAC/28/2017, de 6 de junio, publicada el 19 de junio de 2017 (BOC nº 117).

Cuarto. Importe:

Las subvenciones a conceder tendrán una cuantía máxima de noventa mil euros (90.000,00 euros) y serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 06.03.141M.485 "GAL/PIES" de la ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2017, estableciéndose para ello una cuantía de 18.000 euros por proyecto.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC).

Santander, 6 de julio de 2017.
El consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
Juan José Sota Verdián.

2017/6391

CVE-2017-6391